



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

AMPLIACIÓN VIGENCIA DE LOS
CONTRATOS DE SUMINISTROS
Y SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 0221

Quillón, 04 ENE 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
2. Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 03.02.2016, que aprueba la Adjudicación de Licitaciones Públicas por Contrato de Suministros para la Prestación de Servicios año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.502 de fecha 29.04.2016, que aprueba la Adjudicación de Licitación Pública Programa Imágenes Diagnósticas año 2016.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.073 de fecha 06.09.2016 que aprueba el Contrato por prestación de servicios de Suministro de Oxigeno Medicinal.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ampliar la vigencia de los contratos de suministros y servicios mencionados, por un periodo no superior a los 45 días y/o hasta la finalización del respectivo proceso de Licitación, tras considerase estos servicios indispensables para el funcionamiento del DESAMU y sus respetivos Centros de Salud dependientes.

DECRETO:

1. **Apruébese** la extensión de contratos a los siguientes proveedores:

ID.	Licitación	Proveedor	RUT
4367-1-L116	Contratación de Servicios Dispensadores y Suministros de Agua	Las Vertientes Ltda	77.318.760-6
4367-2-L116	Contrato de Suministro por Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios	Procesos Sanitarios SPA	96.697.710-8
4367-4-L116	Contrato de Servicios Arriendo y Mantenión de Fotocopiadora	Ingeniería y Copiadoras Ltda.	5.398.787-7
4367-5-L116	Contrato por Compra de Servicios de Diseño e Impresión de Material Médico - Administrativo	Hermelo Segundo Arriagada Figueroa	76.124.037-4
4367-7-L116	Contrato de Suministro de Oxígeno Medicinal	Praxair Chile Ltda.	93.059.000-2
4367-13-LE16	Contrato Programa Imágenes Diagnósticas	Sociedad Mamográfica Cordillera Ltda.	77.562.570-8
		Sociedad Médica y de Inversiones Jorge Silva y Cía. Ltda.	77.284.190-6

2. **Impútese** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:

- N° 215.22.08.999 denominada **Otros**
- N° 215.22.09.005 denominada **Arriendos**
- N° 215.22.04.001 denominada **Material de Imprenta**
- N° 215.22.04.004 denominada **Productos Farmacéuticos**
- N° 114.05.12 denominada **Imágenes Diagnósticas**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"